DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LCO N° 08/2013 ADQUISICION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INAN - PLURIANUAL - ID N° 261.955

ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 96/2013 – SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 1833 de fecha 30 de diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L.**, domiciliada en Gral. Delgado 954 c/ Vda. De las Llanas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Alberto Franco Villalba** , con Cédula de Identidad N° 1.407.748, según Poder General Amplio otorgado por la Escribana Fátima Muzzachi con Reg. Nº 768 Esc. Nº 104, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INAN - PLURIANUAL**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota DA de fecha 22 de diciembre de 2014, la Dirección Administrativa del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, solicita la extensión del contracto Nº 96/2013 con la firma SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2013 Adquisición de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el INAN - Plurianual; fundado en la necesidad del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Por nota la firma SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L., manifiesta su conformidad a extensión del contrato supra mencionado.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°646 de fecha 30 de diciembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección Administrativa del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN y los antecedentes de justificación arrimados, considera viable lo requerido en virtud a la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 63 Convenios Modificatorios. Por lo que corresponde la extensión contractual hasta el 31 de agosto de 2015.

Que por Resolución D.G.O.C. N°1833 de fecha 30 de diciembre de 2014, se autoriza la extensión del contrato Nº 96/2013 con la firma SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2013 Adquisición de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el INAN - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 8 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

8. VGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 31 de agosto de 2015.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2014.

SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARAGUAY

Sr. Hugo Alberto Franco Villalba
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS